



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 10 de noviembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00208-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD

Señores(as) Directores(as):

PEDRO RECUAY SANCHEZ

Director de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 01
Jr. Los Ángeles S/N Urb. Jesús
Poderoso Pamplona Baja

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02
Jr. Antón Sánchez N° 202, Urb. Miguel
Grau – SMP

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03
Av. Iquitos N° 918 – La Victoria

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE

Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04
Avenida Carabayllo N° 561 - Comas

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05
Av. Perú s/n – Urbanización Caja de
Agua, SJL

CARMEN ROSA DE LA CRUZ

BARTOLO
Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06
Av. Parque Principal s/n – Vitarte

ANA JULIA ENCISO TRUJILLO

Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón N° 492 – Torres
de Limatambo – San Borja

Presente. -

Asunto: Precisiones y cronograma para el proceso de renovación de servidores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 para el periodo presupuestal 2026, amparados en la Ley N° 24041.

Referencia: Ley N° 24041¹

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación al asunto del presente documento y, disposiciones contempladas en la Ley N° 24041, el cual permite que los servidores públicos contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para realizar labores de naturaleza permanente y tengan más de un (1) año ininterrumpido de servicios, no puedan ser cesados ni destituidos si no es por comisión de falta disciplinaria sancionada previo proceso administrativo.

Al respecto, para el periodo presupuestal 2026, se solicita a sus despachos, adoptar las acciones pertinentes para renovar automáticamente los contratos de los servidores del

¹ Ley N° 24041 - Servidores públicos contratados para labores de naturaleza permanente, que tengan más de un año ininterrumpido de servicios, no pueden ser cesados ni destituidos sino por causas previstas en el Capítulo V del Decreto Legislativo N° 276 y con sujeción al procedimiento establecido en él.

EXPEDIENTE: URH2025-INT-1048883

CLAVE: 2A65B6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que cumplan con los requisitos establecidos por la Ley N° 24041; es decir, que hayan realizado labores de naturaleza permanente por más de un (1) año ininterrumpido; ello conforme a la normativa correspondiente.

Asimismo, indicar que para llevar a cabo las renovaciones automáticas de los contratos para el año 2026, cuentan con una oficina/área de Recursos Humanos y una oficina/área de Asesoría Jurídica, que pueden emitir informes técnicos y legal correspondientes, considerando la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), así como en sus documentos de gestión institucional.

En ese sentido, se remite a sus despachos el cronograma de renovación de contratos de los servidores del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – periodo 2026 (II.EE y sede UGEL) el mismo que fue consensuado por las jefaturas de Recursos Humanos de las UGEL de Lima Metropolitana en la reunión virtual realizada el día lunes 10 de noviembre de 2025, a fin de adoptar las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.

CRONOGRAMA DE RENOVACIÓN DE CONTRATO D.L.276 - PERIODO 2026

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
Revisión de plazas sujetas a la Ley 24041 de los II.EE y Sede UGEL y verificación de cumplimiento de requisitos.	Recursos Humanos de la UGEL	17/11/2025	21/11/2025
Publicación de plazas de los servidores enmarcados a la Ley N° 24041.	Recursos Humanos de la UGEL	24/11/2025	28/11/2025
Presentación expediente (Ficha de contrato y declaración jurada) de los servidores enmarcados a la Ley N° 24041 (Impreso, firmado y presentado por mesa de partes).	Servidores administrativos	01/12/2025	03/12/2025
Evaluación de expedientes y proyectos de informes y resolución.	Recursos Humanos de la UGEL	04/12/2025	29/12/2025

Finalmente, en virtud de la autonomía administrativa de su entidad a cargo, corresponde que a través de su Oficina de Recursos Humanos o la que hagan sus veces, realicen las acciones de fiscalización posterior de los procesos de renovación de contratación de personal administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, con la finalidad de comprobar la autenticidad y veracidad del contenido de los documentos presentados por el personal, en observancia al marco normativo señalado.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

(FMVALDEZC)

EXPEDIENTE: URH2025-INT-1048883

CLAVE: 2A65B6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177

